

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 1,875.  
 Conductores: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera con zancas de hormigón.

*Estación transformadora*

Edificio con transformadores de 20 KVA., a 10/0,380-0,220 KV. en cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.470-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- c) Línea eléctrica:  
 Origen: Línea propiedad de «Eléctrica del Litoral, S. A.».  
 Final: Caseta de transformación.  
 Término municipal afectado: Almuñécar.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,210.  
 Tensión de servicio: 5/20 kV.  
 Conductores: Plastigrón 12/20 kV., 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio.
- d) Estación transformadora:  
 Emplazamiento: Playa de Veilla.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 kVA.  
 Relación de transformación: 20.000-15.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 200.460 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a nuevos abonados en la zona de Playa Veilla.
- h) Referencia: 1.568/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—3.624-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autori-

zación administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- c) Línea eléctrica:  
 Origen: Estación transformadora «San Mariano».  
 Final: Estación transformadora «Rambla».  
 Término municipal afectado: Motril.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,730.  
 Tensión de servicio: 5/20 kV.  
 Conductores: Tipo plastigrón 12/20 kV., de 1 x 95 milímetros cuadrados, en aluminio.
- d) Estación transformadora:  
 Emplazamiento: Rambla.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 430 kVA.  
 Relación de transformación: 5.000 20.000  $\pm$  5 por 100/230-127 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.055.710 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Unir los C. T. San Mariano y Rambla y cambiar el emplazamiento actual del último citado.
- h) Referencia: 1.533 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—3.623-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- c) Estación transformadora:  
 Emplazamiento: Calle Pareja, Loja.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 kVA.  
 Relación de transformación: 5.000  $\pm$  5 por 100/230-127 voltios.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 307.989 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación denominado «San Francisco» y ubicado en la calle Pareja por el presente.
- g) Referencia: 1.458 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obliga-

das modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—3.621-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: Subestación Santa Adela.  
Final: C. T. Uteco.  
Término municipal afectado: Motril.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,580.  
Tensión de servicio: 5/20 kV.  
Conductores: Plastigrón 12/20 kV, y una sección de 95 milímetros cuadrados de aluminio.
- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Playa de Poniente.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 kVA.  
Relación de transformación: 20.000-5.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 468.410 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la playa de Poniente.
- h) Referencia: 1.532 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 6 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—3.625-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/766, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,

avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.  
Final de la misma: De otra subterránea existente.  
Término municipal: Marbella.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 12 metros.  
Conductor: Aluminio de 3  $\times$  80.  
Estación transformadora: Tipo subterránea de 400+400 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5%/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía al Complejo Edén-Ros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.600-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/765, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.  
Final de la misma: De otra subterránea existente.  
Término municipal: Benalmádena.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 96 metros.  
Conductor: Aluminio de 3 (1  $\times$  150) mm<sup>2</sup>.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 630 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5%/380-220 V.  
Objeto: Suministrar energía al Complejo Zodiaco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.599-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/167, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Final de la misma: Vélez-Málaga.  
Estación transformadora: Tipo interior, a 2.000 KVA., relación 15/5 KV.  
Objeto: Instalación provisional de la transformadora Gámez.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción